

FOTOGRAFIA

FECHA:

## FORMATO DE SOLICITUD DE BECA

## DATOS DEL SOLICITANTE

<b>NOMBRE COMPLETO: *</b>			
<b>SEXO: F ( ) M ( )</b>	<b>EDAD:</b>	<b>RFC: *</b>	<b>CURP: *</b>
<b>DOMICILIO: *</b>			
<b>FECHA DE NACIMIENTO: *</b>		<b>TELÉFONO FIJO: *</b>	
<b>TELÉFONO CELULAR: *</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO: *</b>	
<b>CONTACTO ALTERNATIVO (Datos del padre o tutor en caso de ser menor de edad)</b>			
<b>NOMBRE COMPLETO: *</b>			
<b>TELÉFONO FIJO O CELULAR: *</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO: *</b>	
<b>TIPO DE BECA SOLICITADA</b>			
<input type="checkbox"/> EXCELENCIA ACADÉMICA		<input type="checkbox"/> ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	
<input type="checkbox"/> CONVENIO (Cual)		<input type="checkbox"/> DIRECTO	<input type="checkbox"/> FAMILIAR (PARENTESCO)
<input type="checkbox"/> COMUNIDAD FREINET	<input type="checkbox"/> DIRECTO	<input type="checkbox"/> FAMILIAR (PARENTESCO)	<input type="checkbox"/> OTRO
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO</b>			
<b>PROGRAMA ACADÉMICO AL QUE PERTENECE:</b>			
<b>SEMESTRE/CUATRIMESTRE:</b>		<b>PROMEDIO ACTUAL:</b>	

**NOTA: LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO ES SOLAMENTE PARTE DEL PROCESO DE SOLICITUD DE BECA.**

**OTORGAMIENTO DE BECAS****Aspectos Generales**

**Artículo 1.** Este reglamento regulará los aspectos relativos a la asignación, renovación y cancelación de becas para estudiantes del Instituto de Estudios Superiores Elise Freinet S.C. en planes de estudio con reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.

El Instituto podrá otorgar las siguientes becas, las cuales estarán reguladas por la presente normatividad:

- I. Beca por Excelencia Académica
- II. Beca por Estudio Socioeconómico
- III. Beca por Convenio (Vinculación con otras instituciones)
- IV. Beca por Comunidad Freinet

**Artículo 2.** Para efectos de este reglamento se entenderá por:

**Beca por Excelencia Académica:** Descuento en el pago de inscripción/reinscripción y/o en las cuotas, semestrales/cuatrimestrales, por servicios educativos correspondientes al ciclo escolar vigente, que se otorga a alumnos con alto rendimiento académico con un promedio mínimo de 9.6 en el ciclo escolar cursado con anterioridad.

**Beca de Estudio Socioeconómico:** Descuento en el pago de las cuotas, semestrales o cuatrimestrales, por servicios educativos correspondientes al ciclo escolar vigente, que se otorga a los alumnos con promedio mínimo de 8.6 y que, por su situación personal y económica comprobable, se les dificulte cumplir en tiempo y forma con la totalidad de sus colegiaturas. Esta beca estará condicionada al presupuesto del instituto y a la decisión del comité de becas.

**Beca por Convenio:** Descuento en el pago de inscripción/reinscripción y/o en las cuotas, semestrales/cuatrimestrales, por servicios educativos correspondientes al ciclo escolar vigente, que se otorga a los alumnos que trabajan, o sus familiares directos en primer grado (padres, hijos, cónyuges y hermanos de sangre), en las instituciones con las cuales tenemos algún convenio de colaboración y que en este se especifique el beneficio.

**Beca de Comunidad Freinet:** Descuento en el pago de inscripción/reinscripción y/o en las cuotas, semestrales/cuatrimestrales, por servicios educativos correspondientes al ciclo escolar vigente, que se otorga a los alumnos, o sus familiares directos en primer grado (padres, hijos, cónyuges y hermanos de sangre), que hayan concluido un programa académico dentro de la Comunidad Freinet (Secundaria, Preparatoria, Licenciatura y Posgrados), o trabajen dentro de la misma.

**Artículo 3.** El número de becas asignadas corresponderá al presupuesto del Instituto y conforme al artículo 57 fracción III de la "Ley General de Educación", no pudiendo ser menor al 5% de la población estudiantil contabilizada por RVOE.

**Artículo 4.** El trámite de becas es personal, las becas son intransferibles y son aplicables únicamente para el ciclo escolar y el nivel educativo en el que se aprobó.

**Comité Regulator de becas**

**Artículo 5.** Se constituirá un comité regulador de becas el cual quedará integrado por:

- I. Director General del IESEF
- II. Director Académico
- III. Directora de Finanzas
- IV. Coordinador de Tutorías
- V. Coordinadores del Programa Académico Respectivo

**Artículo 6.** El comité sesionará ordinariamente antes del inicio de cada ciclo escolar y extraordinariamente cuando convoque la Dirección de finanzas.

**Artículo 7.** Son atribuciones del comité de becas:

- I. Expedir la convocatoria para el concurso de becas.
- II. Proporcionar gratuitamente los formatos de solicitud de becas.
- III. Verificar el cumplimiento de los requisitos académicos y socioeconómicos
- IV. Definir a quiénes de los aspirantes se les asignarán, renovarán o cancelarán las becas.
- V. Resolver situaciones especiales o quejas respecto a la asignación, renovación o cancelación de becas.
- VI. Entregar por escrito el dictamen de beca a los alumnos que por primera la solicitan.

**Convocatoria**

**Artículo 8.** El Instituto emitirá una convocatoria de becas para cada ciclo escolar, ya sea cuatrimestral o semestral.

**Artículo 9.** La convocatoria deberá mencionar:

- I. Programas educativos para los que aplica;
- II. Requisitos por tipo de beca;
- III. Plazos de entrega y recepción de los formatos de solicitud de becas;
- IV. Plazos, lugares y forma en que deben realizarse los trámites;
- V. Fechas de entrega del dictamen de beca;

**Artículo 10.** La convocatoria deberá estar en un lugar visible como en las ventanillas de Biblioteca, de la Dirección Académica, en los corchos asignados como áreas de información, así como publicados en redes sociales del Instituto y en la página oficial del mismo.

**Artículo 11.** La publicación de la convocatoria debe realizarse una semana previa al periodo de reinscripciones.

**Requisitos**

**Artículo 12.** Los requisitos mínimos necesarios para concursar por una beca por primera vez, son:

- I. Estar inscrito en el Instituto de Estudios Superiores Elise Freinet.
- II. Las becas de excelencia académica y estudio socioeconómico se otorgan a partir de segundo semestre/cuatrimestre y se debe haber cursado en el ciclo escolar anterior inmediato.
- III. Realizar el trámite durante el periodo señalado en la convocatoria de becas.
- IV. El alumno que solicite beca deberá tener el 100% de asignaturas aprobadas en periodo regular (no haber presentado extraordinarios) y cumplir con el promedio mínimo según el tipo de beca a solicitar.

Tipo de beca	Promedio mínimo
Excelencia académica	9.6
Estudio socioeconómico	8.6
Convenio y comunidad Freinet	8.0

- V. Entregar la documentación completa según el tipo de beca que solicite, en la Dirección de Finanzas o en los medios digitales que la convocatoria asigne.

Tipo de beca	Documentos para solicitar beca por primera vez	Tipo de beca	Documentos para solicitar beca por primera vez
Convenio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de beca.</li> <li>- 1 fotografía tamaño infantil (anexarla en la solicitud de beca)</li> <li>- Boleta del ciclo que termina, sellada por control escolar</li> <li>- Comprobante de vigencia laboral de la institución con la cual se tiene el convenio (propio o familiares directos en primer grado para lo cual deberá incluir acta de nacimiento) o certificado de estudios de la institución con la que se tenga el convenio.</li> <li>- Identificación oficial vigente.</li> <li>- Comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses).</li> </ul>	Estudio Socio-económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de beca y anexo de socioeconómica.</li> <li>- 1 fotografía tamaño infantil (anexarla en la solicitud de beca).</li> <li>- Boleta del ciclo que termina, sellada por control escolar.</li> <li>- Carta autógrafa con la exposición de motivos socioeconómicos y descripción de ingresos y egresos.</li> <li>- Comprobante de ingresos y egresos (recibos).</li> <li>- Identificación oficial vigente.</li> <li>- Comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses).</li> <li>- Fotografía de fachada y o croquis de ubicación del domicilio.</li> </ul>
Excelencia académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de beca.</li> <li>- 1 fotografía tamaño infantil (anexarla en la solicitud de beca)</li> <li>- Boleta del ciclo que termina, sellada por control escolar.</li> <li>- Identificación oficial vigente.</li> <li>- Comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses).</li> </ul>	Comunidad Freinet	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de beca.</li> <li>- 1 fotografía tamaño infantil del alumno (anexarla en la solicitud de beca)</li> <li>- Comprobante de estudios del nivel educativo concluido dentro de la Comunidad Freinet o comprobante laboral del familiar directo en primer grado.</li> <li>- Identificación oficial vigente.</li> <li>- Comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses).</li> </ul>

- VI. Tener buena conducta.

**Dictamen**

**Artículo 13.** La asignación de becas dependerá de los criterios establecidos para cada tipo de beca, así como del presupuesto destinado para este rubro.

**Artículo 14.** La solicitud de beca de estudio socioeconómico solo garantizará su participación, sin que el Instituto esté obligado a otorgarles alguna beca.

El Instituto se obliga a otorgar una beca por convenio, excelencia académica o comunidad Freinet, por primera vez, a los alumnos que entreguen su documentación completa y en el periodo establecido para ello.

**Artículo 15.** Se realizará por escrito la resolución del comité de becas y el alumno firmará de recibido.

**Derechos y Obligaciones de los becarios**

**Artículo 16.** Los becarios tienen derecho a:

- I. Gozar del descuento durante todo el ciclo escolar en el que se haya aceptado la beca.
- II. Renovar su beca, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento en el periodo establecido en la convocatoria.
- III. Presentar inconformidad por escrito al Director General del Instituto, sobre alguna fase del proceso, dentro de los siguientes tres días hábiles a partir de la notificación del dictamen.
- IV. La revisión y evaluación de la inconformidad será evaluada por el comité de Becas, cuya determinación será irrevocable e inapelable.

**Artículo 17.** Los becarios tienen las siguientes obligaciones:

- I. Tramitar su renovación de beca en tiempo y forma.
- II. Aprobar todas las asignaturas que cursen en el periodo regular, con los promedios establecidos según el tipo de beca que goza.
- III. Observar buena conducta dentro y fuera del Instituto.
- IV. Mantenerse al corriente en los pagos de cuotas y otros derivados del servicio educativo.
- V. Cumplir con el 100% de asistencias a sus clases.
- VI. Asistir a las asesorías y clases de tutorías.
- VII. Tener disponibilidad y asistir a los eventos extraescolares en los que la institución requiera su presencia.
- VIII. Las demás que establezca el reglamento institucional.

**Renovación**

**Artículo 18.** La renovación es el proceso mediante el cual el alumno gestiona lo necesario para continuar con la beca en el ciclo escolar inmediato.

**Artículo 19.** Los requisitos para conservar la beca son los siguientes:

- I. No haber tenido inasistencias no justificadas durante el ciclo escolar que concluye.
- II. Haber aprobado el 100% de sus materias en periodo regular, es decir la renovación no procederá si las materias se aprobaron mediante examen extraordinario.
- III. Estar al corriente en sus pagos de las cuotas que deba cubrir al instituto.
- IV. Cumplir con el promedio mínimo para renovar según el tipo de beca que solicite, mencionado en el apartado de requisitos.  
El Instituto de Estudios Superiores Elise Freinet se reserva el derecho de modificar el promedio mínimo para la renovación de becas, para lo cual dará aviso con al menos 60 días previos a la emisión de la siguiente convocatoria.
- V. Entregar en la Dirección de Finanzas o en los medios digitales que se establezcan en la convocatoria, en las fechas estipuladas para este trámite, los documentos complementarios según el tipo de beca que renueve:

Tipo de beca	Documentos para renovar
Excelencia Académica o Comunidad Freinet	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Boleta del ciclo que termina, sellada por control escolar</li> <li>- Comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses).</li> </ul>
Convenio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Boleta del ciclo que termina, sellada por control escolar.</li> <li>- Comprobante de vigencia laboral en la institución con la cual se tiene el convenio (propio o familiares directos en primer grado).</li> <li>- Comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses).</li> </ul>
Estudio Socioeconómico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá realizar trámite como si fuera por primera vez.</li> </ul>

- VI. Haber resultado aprobatoria su renovación por parte del comité de becas.

**Cancelación**

**Artículo 20.** Todo trámite para la obtención o renovación de beca será anulado o rechazado cuando el alumno:

- I. No cumpla con los requisitos establecidos en la presente normativa.
- II. Proporcione datos y/o documentos no fidedignos.
- III. Tenga sanciones académicas y/o administrativas derivadas de su conducta dentro o fuera del Instituto.
- IV. Inicie trámite fuera de las fechas estipuladas para este.
- V. El número de becas y montos a otorgar por excelencia académica y estudio socioeconómico quedará sujeto al presupuesto vigente del Instituto, respetando lo establecido en la reglamentación de la autoridad educativa estatal y federal.

Yo \_\_\_\_\_ alumno de esta institución acepto de conformidad las cláusulas descritas en el presente documento para los fines a los que haya lugar por los servicios educativos correspondientes al ciclo escolar vigente, el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE